

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERREY CASANARE



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
SABANALARGA CASANARE

Carrera 7 No. 5-33
jprmpalslarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular y WhatsApp 3152968425

EL SUSCRITO JUEZ PROMISCO MU MUNICIPAL DE SABANALARGA, CASANARE

AVISA

Que se requiere proveer de manera temporal el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL – NOMINADO de este Despacho Judicial en razón a que mediante Resolución 01 de 2024 se aceptó la renuncia presentada por el titular en propiedad del cargo.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en la circular PCSJ17-36 del 25 de septiembre de 2017 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura y las sentencias C-713 de 2008, C-332 de 2012 y C-532 de 2013, los integrantes de la lista de elegibles vigente para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL – NOMINADO podrán manifestar su interés de ser vinculados en provisionalidad y por el tiempo que dure la vacante mediante comunicación dirigida al correo electrónico jprmpalslarga@cendoj.ramajudicial.gov.co anexando la hoja de vida con los soportes e indicando el puntaje que detentan dentro de la lista de elegibles, comunicación que deberán presentar dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se fijará en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, durante todo el día del nueve (09) de octubre de 2024.

Se remite el presente aviso para fijación en el Consejo Seccional de la Judicatura en el término señalado.

Dado en Sabanalarga, Casanare a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

GUSTAVO ROMERO GONZALEZ

Juez Promiscuo Municipal.

Firmado Por:
Gustavo Romero Gonzalez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d05a6cdf40d1d3adfbf99b2fadcba76505f9ab30e1787f07b1ea0cea2e184c**

Documento generado en 08/10/2024 01:02:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>